



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, VIERNES, 12 DE JUNIO DE 2026

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 01951/2026

VISTO:

1.- El artículo 3 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, sobre las funciones privativas del municipio sobre aplicar las disposiciones sobre Transporte y Tránsito Públicos, dentro de la comuna, en la forma que determinen las leyes y las normas técnicas de carácter general que determine el ministerio respectivo;

2. Lo dispuesto en la Ley N°19.880 de Procedimiento Administrativo;

3. Lo dispuesto en la Ley N°18.290 Ley de Tránsito y los reglamentos del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones que en su art/118, inc/2, agrega que Carabineros de Chile queda autorizado para adoptar, transitoriamente, medidas que alteren el tránsito de vehículos o su estacionamiento en vías públicas, cuando circunstancias especiales lo hagan necesario;

4. Dictamen N°033189N95, con fecha 20 de octubre de 1995, el que señala que carabineros queda autorizado para adoptar, transitoriamente, medidas que alteren el tránsito de vehículos o su estacionamiento en las vías públicas, cuando circunstancias especiales lo hagan necesario;

5.- El Decreto Exento N°4112 de fecha 09 de diciembre de 2024, donde asume como Alcalde Don Justo Zuleta Santander;

6.-El Decreto Exento N°4117 de fecha 10 de diciembre de 2024 que otorga a Doña Sandra Malgue Malgue, Administrador Municipalidad de San Pedro de Atacama, la facultad de firmar, bajo la modalidad "Por Orden del Alcalde";

7.-El Decreto Exento N°4116 de fecha 10 de diciembre de 2024, en donde se establece la Subrogancia del Alcalde de la Municipalidad de San Pedro de Atacama Sr. Justo Zuleta Santander, en caso de ausencia o impedimento no superior a cuarenta y cinco días, designando para este efecto a Doña Sandra Malgue Malgue.;

8.-El Decreto de Registro N° 01435/2022, de fecha 02 de septiembre de 2022, que establece el nombramiento en cargo Titular de Director de Control grado 6°, a Don Diego Armella Colque, a contar del 01 de septiembre de 2022;

9.-Lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 49/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a doña Ana Tejerina González en el cargo profesional con desempeño en Dirección de Control;

10.-Lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 48/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a doña Carole Perez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaría Municipal;

11.-El Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N°18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la Ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales;

12.- La resolución 36/2024 de la Contraloría General de la República, sobre la exención del trámite de la toma de razón.

13.- Solicitud ingresada por la oficina de partes el 10 de junio de 2026, identificada con el folio 930, remitida por Paulina Ramos Ramos, run: [REDACTED]; representante de un grupo de vecinos del ayllu de Solor, que solicita autorizar el cierre de la calle Llullaillaco, el día 14 de junio desde las 08:30 horas hasta las 14:30 horas.

14. Y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

Que, la dirección de tránsito, debe determinar el sentido de circulación de los vehículos, señalar adecuadamente las vías públicas y aplicar las normas sobre tránsito y transporte público en la comuna.

Que, la Municipalidad puede autorizar actividades religiosas en entornos seguros, que implique la seguridad vial para peatones y conductores.

Que un grupo de vecinos del ayllu de Solor, representado por Paulina Ramos Ramos, run: [REDACTED] solicita autorizar el cierre de la calle Llullaillaco para la actividad de procesión del santo patrono de San Pedro de Atacama, el día domingo 14 de junio, desde las 08:30 horas hasta las 14:30 horas.

DECRETO:

1.AUTORICESE, el cierre de calle para la actividad religiosa de procesión del Santo Patrono de San Pedro de Atacama, a realizarse en el ayllu de Solor, en la calle Llullaillaco, el día 14 de junio de

2026, en el horario entre las 08:30 y las 14:30 horas.

- 2. PÓNGASE, en conocimiento de la ciudadanía en general por parte de la Unidad de Comunicaciones del Municipio a través de los medios electrónicos que correspondan.
- 3. NOTIFÍQUESE, por la Dirección de Tránsito y Transporte Público a Carabineros de Chile, y SEREMI de Transporte y Telecomunicaciones de Antofagasta.
- 4. PÓNGASE, en conocimiento de los Departamentos Municipales para los trámites legales que correspondan.
- 5.-ARCHÍVESE, el presente Decreto para control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal


JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
email de solicitud	Digital	Ver		
Carta ingresada	Digital	Ver		

JZS/EMP/RZR

Distribución:

- CECILIA ROJO DIAZ secretaria alcaldía
- FANNY AGUIRRE OLIVARES funcionario administración municipal administración municipal
- NATALIA HENRIQUEZ DIAZ funcionario administración municipal administración municipal
- GABRIEL EDUARDO CARVAJAL VALLE encargado de oficina de comunicaciones oficina de comunicaciones
- ELIZABETH SAAVEDRA CISTERNAS periodista oficina de comunicaciones
- GABRIEL CIFUENTES ZÚÑIGA diseñador oficina de comunicaciones
- IGNACIO ANDRÉS RIVERA MUÑOZ director dirección de seguridad pública
- YUREMA QUIÑONES HUACA jefatura inspección municipal departamento de inspección municipal
- RUBEN ZAMBRA RAMOS director de tránsito y transporte público dirección de tránsito y transporte público
- DANIEL VILLAGRÁN CARRASCO funcionario dirección de tránsito y transporte público
- FRANCIS GONZÁLEZ RODRIGUEZ funcionario dirección de tránsito y transporte público
- JOSEFINA SALAS ARAYA funcionario dirección de tránsito y transporte público
- PATRICIA JIMENEZ SIARES funcionario dirección de tránsito y transporte público
- PAULA LAPORT DIAZ funcionario dirección de tránsito y transporte público
- JAVIERA AGUIRRE SOTO administrativo secretaría municipal
- MARICEL NICOLE JOFRÉ SOTO secretaria secretaría municipal



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=23115599&hash=d0ac7>